

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

### 3428

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2024, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica el «periodo de prácticas en instituciones o empresas» previsto en el «XLIX (49) Curso de Urbanismo» (2023-2024) organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU).*

En virtud de la Resolución de 10 de mayo de 2024, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se reguló la convocatoria a instituciones y empresas para acoger a personas en prácticas en el marco del «XLIX (49) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» organizado por EVETU, dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP) (BOPV de 21 de mayo de 2024). En virtud de la Resolución de 10 de mayo de 2024, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se regularon y convocaron las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas para el alumnado del «XLIX (49) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales», organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU) (BOPV de 21 de mayo de 2024). La Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), a la vista de la evaluación realizada por el Consejo Rector de EVETU, ha elaborado la propuesta de resolución.

Por ello, a la vista de la propuesta elevada por EVETU a la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, y visto el expediente instruido en virtud de la citada convocatoria, se procede a dictar la Resolución de adjudicación.

Por todo ello,

#### RESUELVO:

Primero.– Aprobar la relación de entidades y/o empresas adjudicatarias y el alumnado correspondiente para la realización de prácticas.

- Ayuntamiento de Amezketeta. Maite Leturia Nabaroa.
- Ayuntamiento de Santurtzi. María Blanco Fernandez.

Segundo.– Aprobar la relación de instituciones y/o empresas adjudicatarias suplentes para los supuestos de renuncia o cualquier otra incidencia, al no haber suficiente número de solicitudes con las titulaciones requeridas.

- Ayuntamiento de Ayala.
- Ayuntamiento de Arrankudiaga.
- Ayuntamiento de Orduña.
- Ayuntamiento de Zaratamo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de julio de 2024.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,  
MAITE BARRUETABEÑA ZENEKORTA.